EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACTUALIZADO DE ACTUACIONES EN EL CEIP MONDÚBER, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS_ EDIFICANT.

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

NACIONAL

CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACTUALIZADO DE ACTUACIONES EN EL CEIP MONDÚBER, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS_ EDIFICANT.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	3 de noviembre de 2026
Licitación	**CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACTUALIZADO DE ACTUACIONES EN EL CEIP MONDÚBER, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS_ EDIFICANT.**
Presupuesto de Licitación	**2.070.399,74 EUR.**
Entidad Contratante	**Concejalía Delegada de Contratación del Ayuntamiento de Gandía**
Fecha de Presentación	**Hasta el 30/11/2026 a las 14:00**
Clasificación	C-TODAS-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
1. Conocimiento del proyecto. Estudio y análisis del proyecto. Identificación de discordancias. Estudio comparativo de mediciones. Con el objeto de ponderar el grado de conocimiento del proyecto que tenga cada una de las empresas licitadoras, se deberá aportar una memoria reducida explicativa, propia, en la que se incluirá y valorará: - Descripción de la zona de actuación y del edificio objeto de intervención y componentes en relación con la obra proyectada, visita al emplazamiento, implantación de la obra, técnicas de restauración. Se podrá aportar cualquier tipo de documentación gráfica de justificación, así como reportaje fotográfico acreditativo. Se tendrá en cuenta la singularidad del proyecto y las técnicas constructivas previstas. Además, se valorará la identificación de elementos no considerados en el proyecto, así como la comprobación de la topografía, alineaciones, reposición de servicios, etc. - Análisis del proyecto. Se deberá aportar el estado de mediciones del proyecto por partidas, analizando expresamente las mediciones en las que existan discrepancias significativas, tanto en mayor como en menor medición, como resultado del análisis del proyecto y del contraste con la realidad física del inmueble. Del mismo modo se hará constar si existe alguna unidad de obra de necesaria ejecución que no se haya previsto, que se valorará (orientativamente) en base a los precios unitarios del proyecto. Se podrá presentar un cuadro resumen que refleje lo anteriormente expuesto. Se ponderará adecuadamente la valoración en función de la claridad con que se presente. Finalmente se especificarán las discordancias que pueda haber entre los distintos documentos del proyecto y el resto de aspectos que bajo el punto de vista del licitador puedan resultar deficientes, o mejorables, o que no se hayan tenido en consideración, y que puedan ser relevantes para la ejecución del contrato de obra.

En general, en el conjunto de este apartado se valorará el conocimiento del proyecto y las singularidades que entraña su ejecución, la exhaustividad de la revisión, y la coherencia y claridad en las indicaciones realizadas. La falta de coherencia y claridad podrá determinar la obtención de cero puntos en este apartado, previa motivación de aquella.

Justificación:

Este criterio tiene por finalidad que se lleve a cabo un correcto estudio de la ejecución del proyecto y que aquellas diferencias detectadas por el licitador y que pueden deberse a errores en el mismo sean tenidas en cuenta en el estudio. Con ello se pretende que la obra se ejecute con la mayor diligencia posible.

Conforme se ha indicado, con este criterio se valora el conocimiento del proyecto y las singularidades que entraña su ejecución, la exhaustividad de la revisión, y la coherencia en las indicaciones realizadas. La falta de coherencia determinará la obtención de cero puntos en este apartado, previa motivación de aquella.

2. Metodología y programación. Planificación de los trabajos. Coordinación con la actividad docente. Medios personales y materiales asignados para la ejecución de las obras.

Se valorará la justificación de la metodología empleada para la ejecución de los trabajos, su coherencia y adecuación al proyecto. Se tendrá en cuenta el buen conocimiento que denote del proyecto y del entorno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos.

Se valorará la presentación de un programa de trabajo que contemple el desarrollo de las diversas unidades a ejecutar en cada plazo adecuado a las necesidades de la zona, definiendo específicamente cada subfase de obra y valorando la afección al uso del edificio. Se presentará un diagrama tipo Gantt, o de barras, que se deberá adaptar al plazo de ejecución establecido en el proyecto. Se podrá completar con un planteamiento gráfico y el análisis de la forma y orden de ejecución de los trabajos y los medios a utilizar para cada tajo y en el conjunto de la obra.

Se valorará el planteamiento global y su calidad; la inclusión en la programación de las obras de todas aquellas partidas comprometidas a ejecutar; la coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada actividad, de tal manera que quede lo suficientemente justificada la programación y los diagramas de tiempos, tanto globalmente como de cada fase que se plantee; y la estimación de la valoración de forma porcentual correspondiente a cada periodo de ejecución. La falta de coherencia determinará la obtención de cero puntos en este apartado, previa motivación de aquella.

Se atendrá a la adecuación de la maquinaria y de los medios previstos para la ejecución de las obras, por lo que su valoración requerirá de la aportación de descripción concreta de los medios auxiliares más importantes a emplear, así como la garantía del suministro de los materiales y equipos.

Se valorará especialmente el grado de detalle, la coherencia de la planificación con la ejecución de las unidades de obra referentes al proyecto correspondiente a la obra singularizada prevista en las obligaciones esenciales del contrato, establecidas en apartados posteriores, viabilidad técnica de la planificación temporal de la obra para el plazo de ejecución previsto, la congruencia del Plan de aprovisionamiento y acopios con el programa de trabajo, la idoneidad del organigrama para el proceso constructivo propuesto. Todo ello con la finalidad de asegurar la ejecución de la obra de forma eficiente y en los plazos previstos. Incluirá, en su caso, motivación de la propuesta de subcontratación.

Justificación:

La selección de este criterio se justifica en que valora la adecuación, coherencia y viabilidad de la memoria técnica presentada por el licitador, en cuanto a medios de ejecución previstos. Una adecuada metodología, con una estudiada programación y planificación de trabajos, así como el empleo de maquinaria y medios auxiliares apropiados, repercute en una eficiente ejecución de las obras y en el cumplimiento de los plazos.

Con objeto de reducir las afecciones, el proyecto ha establecido un plazo de ejecución exigente por lo que cobra especial importancia que los licitadores realicen un correcto estudio de los medios y

rendimientos que les van a permitir cumplir con este plazo. Además, es importante valorar las propuestas de fases de obra que se puedan plantear por parte de los licitadores dada la necesidad de coordinar las obras con la actividad del centro educativo.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

NACIONAL

CONTRATO DE OBRAS CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACTUALIZADO DE ACTUACIONES EN EL CEIP MONDÚBER, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS_ EDIFICANT.

PRESUPUESTO

Honorario mínimo . INCLUYENDO REVISIÓN DE MEDICIONES	4.500 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura como mínimo por el 50% de la aceptación del presupuesto.
6 - Impuestos no incluidos.
7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

3 de noviembre de 2026



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE

El responsable del tratamiento, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L., con CIF B90082355 trata sus datos personales con la finalidad de gestionar la propuesta comercial y la relación contractual derivada de la licitación, así como llevar a cabo las comunicaciones oportunas con aquellos empleados o representantes legales de la empresa con la que se mantiene relación comercial o de cualquier otro tipo. La base de legitimación es el interés legítimo para la localización profesional y cumplimiento del presente documento. Los datos se tratarán mientras dure la relación comercial. Posteriormente, LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L. podrá conservar los datos, debidamente bloqueados, durante el periodo en que pudieran surgir responsabilidades derivadas del tratamiento. Transcurrido este plazo, se suprimirán definitivamente. Sus datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o necesidad para la correcta gestión de la relación que nos une. Tampoco se van a transferir a ningún tercer país u organización internacional. Los datos personales obtenidos se incorporarán al fichero FP01 Clientes. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición al tratamiento, y oposición a la toma de decisiones automatizadas enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cristinarodriguez@liciti.com Además, puede interponer reclamaciones ante la autoridad de control